



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**JUICIO DE INCONFORMIDAD.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/JIN/GOB/50/2021.

**ACTOR:** RITO SEVERIANO HERNÁNDEZ QUIJANO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 13, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-.....

**TERCERO INTERESADO:** OSWALDO DEL CARMEN GONZÁLEZ PÉREZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE". ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-.....

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 13, CON SEDE EN ESCÁRCEGA, CAMPECHE.-.....

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/JIN/GOB/50/2021**, relativo al **JUICIO DE INCONFORMIDAD** promovido por el **CIUDADANO RITO SEVERIANO HERNÁNDEZ QUIJANO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 13, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**, "LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO QUE REALIZA EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 13 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON CABECERA EN ESCÁRCEGA, CORRESPONDIENTE A LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR EN LA REFERIDA ENTIDAD, EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021". La **Secretaría General de Acuerdos** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, llevo a cabo diligencia de pruebas técnicas el día de hoy doce de julio de dos mil veintiuno.-.....

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con treinta y cinco minutos** del día de hoy doce de julio de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los promoventes, autoridad responsable, tercero interesado y a los demás interesados, la diligencia de pruebas técnicas de fecha doce de julio de dos mil veintiuno**, constante de tres hojas en pantalla, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple de la diligencia en cita.-.....

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario Interino del Tribunal Electoral  
del Estado de Campeche.





**JUICIO DE INCONFORMIDAD.**

**EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/50/2021.**

**PROMOVENTE:** RITO SEVERIANO HERNÁNDEZ QUIJANO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 13 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. (sic).

**TERCERO INTERESADO:** OSWALDO DEL CARMEN GONZÁLEZ PÉREZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE" ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 13, CON SEDE EN ESCÁRCEGA, CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** "LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO QUE REALIZA EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 13 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON CABECERA EN ECÁRCEGA, CORRESPONDIENTE A LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR EN LA REFERIDA ENTIDAD, EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021" (sic).

**MAGISTRADO INSTRUCTOR:** FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

San Francisco de Campeche, Campeche, a doce de julio de dos mil veintiuno, siendo las 11:00 horas, María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, hace constar que, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído fechado el diez del mes y año en curso, dictado por el magistrado instructor Francisco Javier Ac Ordóñez, en el expediente identificado con la referencia alfanumérica TEEC/JIN/GOB/50/2021, procedo a desahogar la prueba técnica que a continuación se enlista: -----

1. [https://www.ieec.org.mx/Documentacion/Procesos/2021/Manuales/ubicacionMe sasDirectivasJL\\_ENCARTe.pdf](https://www.ieec.org.mx/Documentacion/Procesos/2021/Manuales/ubicacionMe sasDirectivasJL_ENCARTe.pdf)



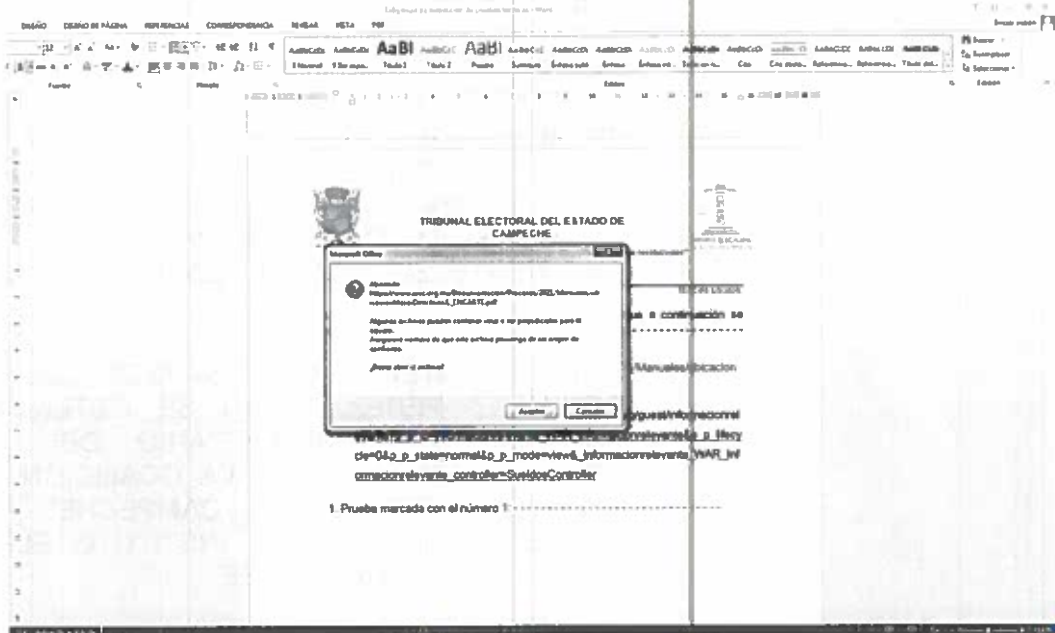
# TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones”



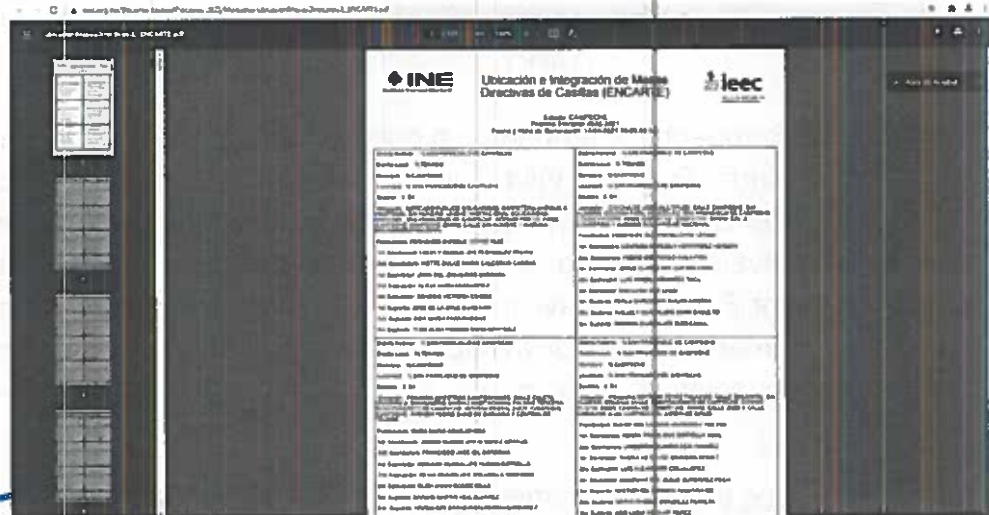
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Diligencia de pruebas técnicas.



Así, al abrir el enlace electrónico aparece un recuadro que dice: abriendo, la dirección URL a la que quiero acceder y la leyenda: Algunos archivos pueden contener virus o ser perjudiciales para el equipo. Asegúrese siempre de que este archivo provenga de un origen de confianza. ¿Desea abrir el archivo? y aparecen dos recuadros que dicen: Aceptar, Cancelar. -----

A continuación doy clic al recuadro que dice aceptar y aparece lo siguiente: -----



Se observa que aparece en el lado superior izquierdo el logotipo del INE, con la leyenda Instituto Nacional Electoral, en el lado superior derecho aparece el logotipo del IEEC el documento denominado Ubicación e Integración de Mesas Directivas de Casillas (ENCARTE) Estado: CAMPECHE, Proceso Electoral 2020-2021, fecha y hora



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE**

**Diligencia de pruebas técnicas.**

de generación: 14/04/2021 18:00:58 horas y un documento que consta de 177 páginas. -----

Haciendo constar que ha quedado debidamente desahogada la prueba señalada líneas arriba.-----

En virtud de lo anterior, la suscrita María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche: -----

**C E R T I F I C A:**

En cumplimiento al acuerdo de fecha once de julio de dos mil veintiuno, hago constar, que lo descrito y transcrito anteriormente proviene de la prueba técnica, agregándose al expediente la presente acta y dando cuenta al magistrado presidente e instructor. -

Toda vez que ha sido debidamente cumplimentado el citado acuerdo, y habiendo obtenido una impresión de la prueba técnica inspeccionada, se da por concluida la misma, y se cierra esta acta circunstanciada para constancia, siendo las 11:15 horas, del día doce de julio del año dos mil veintiuno. Certifico y doy fe. -----

  
**María Eugenia Villa Torres**  
**Secretaria General de Acuerdos**  
**del Tribunal Electoral del Estado de Campeche**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**